Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICTORIA. PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°155/IX REG.

TEMUCO, 12 DE JULIO DE 2018

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
10.- Resolución Exenta Nº0727, de fecha 11 de mayo de 2018, que designó el orden de subrogancia del cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía;
11.- Resolución Exenta N°3.878, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
12.- Resolución Exenta Nº 52/IX REG Región, de fecha 13 de febrero de 2018, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación, suscrito con fecha 6 de febrero de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Victoria.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende

AVA/CGR/JSP/jsp

el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023, modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer, Ciudadanía y Participación; Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.

4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Victoria suscribieron con fecha 6 de febrero de 2018 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa Mujer, Ciudadanía y Participación, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº52/IX Región, de fecha 13 de febrero de 2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

5. Que, por medio de memorándum Nº27/2018, de fecha 24 de abril de 2018, la Profesional Encargada del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción de VCM, doña Marcela Soto Donat, expuso que se incurrió en un error en la distribución presupuestaria del aporte efectuado por el ejecutor, en recursos en dinero, lo cual es necesario rectificar, lo que ha sido aprobado por Memorándum Nº199/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de abril de 2018, del Directora Regional (S).

6. Que, la modificación señalada ha sido suscrita con fecha 27 de abril de 2018, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

7. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

8. Que, la Resolución Exenta Nº0727, de fecha 11 de mayo de 2018, de Sernameg, ha establecido el orden de prelación en la subrogancia del cargo de Directora Regional de Sernameg Región de La Araucanía, disponiendo en el primer orden a doña Leticia Eugenia López Sandoval, Profesional Planta Grado 6 EUS.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación, suscrita con fecha 27 de abril de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la Municipalidad de Victoria, siendo del siguiente tenor:

// MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICTORIA. PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN//

AVÁ/CGR/JSP/jsp

En Temuco, a 27 de abril de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Director Regional (S) don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Victoria**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.180.900-5, representada por su Alcalde don **JAVIER JARAMILLO SOTO**, cédula de identidad N° ambos con domicilio en calle comuna de Victoria, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 6 de febrero de 2018, para la ejecución del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación en la comuna de Victoria, aprobado por Resolución Exenta Nº 52/IX Región, de fecha 13 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar Cláusula Séptima "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", Nº2, "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor, específicamente la letra **b)** "Compromisos Financieros", para los efectos de redistribuir el aporte del Ejecutor, de conformidad a los términos que a continuación se expresan.

SEGUNDO: **Modificación Convenida.**

Las partes acuerdan la Cláusula Séptima "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", Nº2, "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor, específicamente la letra **b)** "Compromisos Financieros", en el sentido de redistribuir el aporte efectivo o en recursos en dinero, contenido en la letra **B.2)**, lo anterior según los antecedentes expuestos en el Memorándum Nº27/2018, de fecha 24 de abril de 2018, de la Profesional Encargada del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, doña Marcela Soto Donat, y aprobado por Memorándum Nº 199/2018, del Director Regional (S), de fecha 25 de abril de 2018. De esta manera, el cuadro presupuestario del aporte del Ejecutor quedará de la siguiente manera:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	**Ítem**	**Recurso Dinero**	**Rec. Valorizado**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$200.000.-**	**$0.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$ 400.000.-**	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**	**$0.-**
	Totales	**$600.000.-**	**$0.-**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

AVA/CGR/JSP/jsp

CUARTO: Personerías

La calidad de Director Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de don **JAIME EDUARDO SALDIVIA PALACIOS**, consta de la Resolución Exenta Nº 2921, de 20 de diciembre de 2017, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **JAVIER JARAMILLO SOTO** para representar a la I. Municipalidad de Victoria, consta de Decreto Nº1673, de fecha 6 de diciembre de 2016.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Victoria y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

JAIME EDUARDO SALDIVIA PALACIOS, DIRECTOR REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- JAVIER JARAMILLO SOTO, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA//

Artículo 2°: La presente modificación no representa gastos para SernamEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER - GOBIERNO DE CHILE
CONTROL LEGAL

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.

AVA/CGR/JSP/jsp

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

En Temuco, a 27 de abril de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Director Regional (S) don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle), en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Victoria**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.180.900-5, representada por su Alcalde don **JAVIER JARAMILLO SOTO**, cédula de identidad N° , ambos con domicilio en calle comuna de Victoria, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 6 de febrero de 2018, para la ejecución del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación en la comuna de Victoria, aprobado por Resolución Exenta Nº 52/IX Región, de fecha 13 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar Cláusula Séptima "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", Nº2, "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor, específicamente la letra **b)** "Compromisos Financieros", para los efectos de redistribuir el aporte del Ejecutor, de conformidad a los términos que a continuación se expresan.

SEGUNDO: **Modificación Convenida.**

Las partes acuerdan la Cláusula Séptima "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", Nº2, "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor, específicamente la letra **b)** "Compromisos Financieros", en el sentido de redistribuir el aporte efectivo o en recursos en dinero, contenido en la letra **B.2)**, lo anterior según los antecedentes expuestos en el Memorándum Nº27/2018, de fecha 24 de abril de 2018, de la Profesional Encargada del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, doña Marcela Soto Donat, y aprobado por Memorándum Nº 199/2018, del Director Regional (S), de fecha 25 de abril de 2018. De esta manera, el cuadro presupuestario del aporte del Ejecutor quedará de la siguiente manera:

MSD/CSR/JSP/jsp

		Aporte Ejecutor	
Cta.	Ítem	Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$200.000.-	$0.-
30	Gastos en Administración	$0.-	$0.-
40	Gastos Operacionales	$ 400.000.-	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-	$0.-
	Totales	$600.000.-	$0.-

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

DIRECCIÓN REGIONAL - IX REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

La calidad de Director Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de don **JAIME EDUARDO SALDIVIA PALACIOS**, consta de la Resolución Exenta Nº 2921, de 20 de diciembre de 2017, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **JAVIER JARAMILLO SOTO** para representar a la I. Municipalidad de Victoria, consta de Decreto Nº1673, de fecha 6 de diciembre de 2016.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Victoria y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

JAIME SALDIVIA PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

I. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
ALCALDE

JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD
DE VICTORIA

MSD/CGR/JSP/jsp